



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 583 -2017-MPM/A

Moyobamba, 24 MAYO 2017

VISTO:

Carta N°017-2017-GGRC/RO, de fecha 21 de abril de 2017; Informe N°091-2017-MPM/SGEPyOP/SP/NFIV, de fecha 14 de marzo de 2017; Nota Informativa N°727-2017-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 27 de abril de 2017; Nota Informativa N°785-2017-MPM-GDT, de fecha 28 de abril de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con carta N°017-2017-GGRC/RO, de fecha 21 de abril de 2017, el Residente de Obra, solicita al Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, la designación del Comité de Recepción de Obra del proyecto denominado: **"AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL PASAJE GALILEA DEL SECTOR LA PRIMAVERA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN"**, con Código SNIP N°372569;

Que, con Informe N°091-2017-MPM/SGEPyOP/SP/NFIV, de fecha 14 de marzo de 2017, la Supervisora de Planta, solicita al Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, la designación de Comité de Recepción de la Obra mencionada en el párrafo anterior, según los siguientes **Antecedentes**: **Monto Total**: S/. 32,487.06 (Sin IGV). **Entidad**: Municipalidad Provincial de Moyobamba. **Modalidad de Ejecución**: Administración Directa. **Fecha de Inicio de Obra**: 17 de enero de 2017. **Fecha de Término de Obra**: 04 de febrero de 2017. **Residente de Obra**: Ing. Grabiél Gilberto Ruiz Criollo - CIP N°171797. **Supervisor de Obra**: Ing. Edwin Pérez Bautista - CIP N°182636. La misma que **Concluye** que: i) A la fecha, la Obra se encuentra culminada, según cuaderno de Obra, Asiento N°22, de fecha 04 de febrero de 2017, suscrita por el Residente y Supervisor de Obra;

Que, con Nota Informativa N°727-2017-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 27 de abril de 2017; y con Nota Informativa N°785-2017-MPM-GDT, de fecha 28 de abril de 2017, la Sub Gerencia de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y la Gerencia de Desarrollo Territorial, respectivamente, solicitan la Conformación del Comité de Recepción de Obra del proyecto denominado: **"AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL PASAJE GALILEA DEL SECTOR LA PRIMAVERA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN"**, con Código SNIP N°372569; de acuerdo al Informe N°091-2017-MPM/SGEPyOP/SP/NFIV, de fecha 14 de marzo de 2017, en donde proponen a los siguientes profesionales como miembros del Comité de Recepción, según el siguiente detalle: Arq. Alejandro Ruidias Ojeda - Presidente; Ing. Julio Cesar Guerrero Bazán - Miembro; Ing. Nitza Fiorella Isminio Vargas - Miembro; Ing. Edwin Pérez Bautista - Inspector de Obra;

Que, a través del Proveído de fecha 03 de mayo de 2017, inmerso dentro de la última Nota Informativa citada, la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 583 -2017-MPM/A

Es de precisar que la normativa aplicable en el presente caso corresponde a lo establecido en el numeral 1 y 2 del Artículo 11° de la GUÍA N°001-2014-MPM "Aprobación de expediente técnico, ejecución y liquidación de obras a ejecutarse por ejecución presupuestaria directa (Administración Directa)", aprobada con Decreto de Alcaldía N° 004-2014-MPM, de fecha 12 de Marzo del 2014, en la cual se establece quienes podrían ser designados como integrantes de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, sus funciones luego de ser designados, los profesionales que podrían intervenir como miembros de dicha comisión, y sus funciones principales;

Por lo expuesto en los considerandos, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con lo establecido en la GUÍA N°001-2014-MPM "Aprobación de expediente técnico, ejecución y liquidación de obras a ejecutarse por ejecución presupuestaria directa (Administración Directa); con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, y la Gerencia de Desarrollo Territorial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el Comité de Recepción de Obra del proyecto denominado: "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL PASAJE GALILEA DEL SECTOR LA PRIMAVERA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN", con Código SNIP N°372569; el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

CARGO	TITULARES
Presidente	Arq. ALEJANDRO RUIDIAS OJEDA
Miembro	Ing. JULIO CÉSAR GUERRERO BAZÁN
Miembro	Ing. NITZA FIORELLA ISMINIO VARGAS
Inspector de Obra	Ing. EDWIN PÉREZ BAUTISTA

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el Comité de Recepción de obra, proceda de acuerdo a sus atribuciones señaladas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, acotados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros integrantes del Comité de Recepción de obra y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Dr. Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE